



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, plantilla y plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2022, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, tal y como dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 169 del R. D. leg. 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el artículo 170 del R.D. leg. 2/2004 y por los motivos que, en el mismo artículo, se enumeran, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para su general conocimiento, en la Villa de Santa Brígida.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

